

CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA DGETI EN EL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL **C. JUANA MARÍA DOBLÓN HERNÁNDEZ, DIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 124**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PLANTEL"**, Y POR LA OTRA EL **INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**, REPRESENTADO POR **C. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO** CON EL CARGO DE **DIRECTOR GENERAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA INSTITUCIÓN"** PARA ESTABLECER LAS BASES OPERATIVAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.-DECLARA "EL PLANTEL"

A) QUE FORMA PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE LA MISMA ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

B) QUE CUENTA CON UNA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, Y QUE TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LA DE FORTALECER E IMPULSAR SUS SERVICIOS EDUCATIVOS ALINEADOS A LOS PROPÓSITOS DE LA REFORMA EDUCATIVA.

C) QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNO PARA SU SUPERACIÓN Y EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO FEDERAL, EFECTUANDO ACTIVIDADES QUE ENRIQUEZCAN SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS ESPECIALIDADES DE **ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA, OFIMÁTICA Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ**.

D) QUE LA C. **JUANA MARÍA DOBLÓN HERNÁNDEZ** ES **DIRECTORA ENCARGADA**, FIRMA EN AUSENCIA Y SUPLENCIA DEL DIRECTOR DEL CBTIS NO. 124, COMO LO DEMUESTRA MEDIANTE EL DOCUMENTO CON **FOLIO: 220(1)0806/2024 CON VIGENCIA DEL 01 DE FEBRERO DE 2024 AL 15 DE AGOSTO 2024**, Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEP, EN EJERCICIO DE LA COMISIÓN ASIGNADA. Y TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL, PREVIO ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

1.-DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

A) ES EL ÓRGANO COMPETENTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN MATERIA DEPORTIVA DESCENTRALIZADO CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y

REVISADO
 VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO
IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte
**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO
OFICINA JURÍDICA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PATRIMONIO PROPIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6 Y 12 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

- B) LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE DESIGNA AL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE COMO EL ÓRGANO RECTOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DEPORTIVA ESTATAL ESTABLECE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: DIRIGIR EL SISTEMA Y PROGRAMA OPERATIVO ESTATAL DEL DEPORTE, PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS, ASÍ COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN LA DETERMINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE ORIENTEN EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE A NIVEL ESTATAL.
- C) EL **L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE MEDIANTE NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL 29 DE JULIO DEL AÑO 2021 POR EL ING. CUITLAHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIEN EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ASIGNA A **MARIANA SOSA MORALES**, CON EL CARGO DE **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA** COMO RESPONSABLE DE FIRMAR DOCUMENTOS QUE CONLLEVEN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN.
- D) QUE EL L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.
- E) PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LAS FLORES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CP 94294, DE LA CIUDAD BOCA DEL RIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. **TELÉFONO: 2291653715. CORREO:** institutoveracruzanodeldeporte@msev.gob.mx.
- F) QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNADO PARA SU SUPERACIÓN Y EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DENTRO DEL SISTEMA PUBLICO FEDERAL, O DONDE SE HAYA AUTORIZADO OFICIALMENTE.



CLAUSULAS

POR **"EL PLANTEL"**:

A) PRIMERA. - **"EL PLANTEL"**, SE COMPROMETE A PRESENTAR EXPEDIENTES DEL NÚMERO DE ALUMNOS QUE ASÍ LO REQUIERA "LA INSTITUCIÓN", PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES AUTORIZADOS.

B) SEGUNDA. - **"EL PLANTEL"**, SE COMPROMETE A SUPERVISAR LOS PROGRAMAS QUE LOS ALUMNOS DESARROLLEN PARA "LA INSTITUCIÓN", Y QUE ESTOS ESTÉN BASADOS EN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN SUS ESTUDIOS DE TÉCNICOS.

C) TERCERA. - **"EL PLANTEL"**, SE COMPROMETE A ENVIAR OFICIO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, COMENZANDO A CONTABILIZAR LAS HORAS EFECTIVAS UNA VEZ QUE "LA INSTITUCIÓN" EXTIENDA EL OFICIO DE ACEPTACIÓN, ASÍ COMO SE RESPONSABILIZA POR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS PRESTADORES.

D) CUARTA. - **"EL PLANTEL"**, INDICA QUE EL ALUMNO QUE SUSPENDA LAS ACTIVIDADES SIN CAUSA JUSTIFICADA SERA SANCIONADO COMO LO ESTIPULA EL REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL QUE RIGE EN TODAS LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, NO SIENDO COMPUTADO EL TIEMPO QUE SE AUSENTE, AUN CUANDO HAYA JUSTIFICADO SU FALTA.

E) QUINTA. - **"EL PLANTEL"**, INDICA QUE LOS ALUMNOS QUE SEAN ACEPTADOS PARA PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL, ACATARÁN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE "LA INSTITUCIÓN" Y A LA VEZ SE ABSTENDRÁN DE PARTICIPAR EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL O SINDICAL.

POR **"LA INSTITUCIÓN"**:

A) PRIMERA. - **"LA INSTITUCIÓN"**, OTORGARÁ FACILIDADES A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL PARA QUE DESARROLLEN SU LABOR DENTRO DE UN AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO Y SEGURO, BRINDANDO LA ASESORÍA NECESARIA PARA OBTENER LOS MEJORES LOGROS EN ELLAS, ACORDES A LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO QUE REALIZA.

B) SEGUNDA. - **"LA INSTITUCIÓN"**, FIRMARÁ UNA CARTA DE ACEPTACIÓN A LOS ALUMNOS ASIGNADOS A SERVICIO SOCIAL, ADEMÁS DE FIRMAR Y SELLAR SUS REPORTES MENSUALES.

REVISADO
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO
IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte
VERACRUZ
HE LEYER DE ORSULLO
OFICINA JURIDICA



C) TERCERA. - **"LA INSTITUCIÓN"**, PROPORCIONARÁ A LOS ALUMNOS UNA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

ACUERDAN AMBAS PARTES LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL SEA **DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025.**

LEÍDO EL CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO O MALA FE EN SU CONTENIDO, LO FIRMAN LAS PARTES EN VERACRUZ, VER; EL **31 DE JULIO DEL 2024.**

REVISADO
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
IVD Instituto Veracruzano del Deporte
VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO
OFICINA JURÍDICA

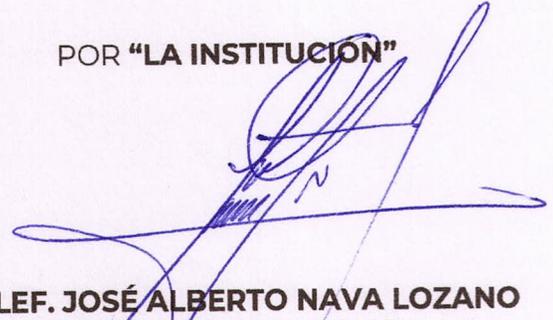
POR **"EL PLANTEL"**




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
No. 124
VERACRUZ, VER.

C. JUANA MARIA DOBLÓN HERNÁNDEZ
DIRECTORA ENCARGADO DEL CBTIS NO. 124

POR **"LA INSTITUCIÓN"**



LEF. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

REVISADO
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
IVD Instituto Veracruzano del Deporte
VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO
OFICINA JURÍDICA